MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, elabora el presente documento de estudio previo con la finalidad de describir y justificar la necesidad, determinar las características del objeto a contratar y justificar la modalidad de contratación, entre otros aspectos, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 25 numeral 7, artículo 30 numeral 1° inciso 2° de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y específicamente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto No. 1082 de 2015.

OBJETO: "ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PARADEROS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA".

1.- LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Mediante documento CONPES 3167 de mayo 23 del 2002, *"Política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros"*, el gobierno nacional formuló la política en materia de transporte urbano y las estrategias para la realización de la misma. En desarrollo de ésta, se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo, 2006 – 2010 (Ley 1151 de 2007), "Estado comunitario: desarrollo para todos", el programa de Ciudades Amables, con el fin de adelantar una estrategia que permita estructurar una movilidad eficiente, dentro de las ciudades, a través de la implementación de un Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros (SETP), en aras a que los ciudadanos obtengan una mejor prestación del servicio del transporte público para la ciudad.

El Municipio de Montería fue una de las ciudades beneficiadas con el programa Ciudades Amables, tal como consta el documento CONPES No.3638 de febrero 01 de 2010, por medio del cual se definió la implementación del "SETP" para esta ciudad.

El sistema se orienta a la ejecución de tres acciones: operacional, institucional y de infraestructura, que reportan un beneficio social a la comunidad, constituyéndose en una obra de inversión social, en la medida que el mismo cuenta con la posibilidad de cubrir necesidades insatisfechas y en especial atender a la población con menos recursos para su movilización. Enmarcándose en un mejoramiento de la accesibilidad y en la calidad de vida de los Monterianos, reducción de la accidentalidad y la obtención de un sistema de recaudo centralizado, Sistema de Control y Gestión de Flota.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable Concejo de Montería, siguiendo los lineamientos establecidos en el documento CONPES No.3638 de 2010, mediante el Acuerdo Municipal No.006 del 25 de febrero de 2010, ratificado por el Acuerdo No.037 de 2011, le concedió facultades al Alcalde, para crear un Ente Gestor con autonomía administrativa, financiera y de gestión, con el fin de implementar y construir el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros "SETP", para la ciudad de Montería, constituido como una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante Decreto No. 0543 de agosto 02 de 2010, denominada MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

La entidad Montería Ciudad Amable S.A.S, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Publicidad y acorde con la implementación Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Montería, anualmente destina recursos humanos, técnicos y financieros para garantizar el desarrollo de campañas de promoción del sistema estratégico de transporte público.

Además, en su calidad de ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros – SETP Montería y en cumplimiento de las funciones asignadas para la planificación, implementación,

supervisión y mantenimiento de la infraestructura vinculada al sistema, viene desarrollando actuaciones orientadas al fortalecimiento y mejora continua de los paraderos oficiales, teniendo en cuenta que la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, requiere de paraderos con señalética en buen estado e inclusiva para garantizar la operación adecuada prestando el servicio a los usuarios de todo tipo, donde se incluyen los limitados visuales.

Que en comité de discapacidad del 13 de agosto de 2025 se evidenció la necesidad de mejorar la identificación de las rutas en los paraderos, así como la información para que tuviera mayor tamaño de letra y la posibilidad de lectura táctil para personas con discapacidad visual, como consta en Acta de comité de discapacidad No. 0247. Ante esta necesidad, el requerimiento fue discutido en Comité de movilidad de la ciudad de Montería de 16 de octubre de 2025, donde hubo consenso en la necesidad de implementar estas adecuaciones en los paraderos, reconociendo los beneficios que ello trae para mejorar la accesibilidad y, de manera complementaria, para la promoción y fortalecimiento del transporte público colectivo en la ciudad, así:

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

Comité o Reunión	Acta Nro.	0247
Mesa de trabajo para revisar avances de la petición por los representantes del Comité Municipal de Discapacidad.	Fecha	13/08/2025
Coordinador Reunión	Hora Inicio	3:00 PM
Programa de discapacidad e Inclusión Social	Hora Fin	4:28 PM

Asistentes A La Reunión

Nombres y Apellidos	Dependencia / Entidad

Objetivo

Mesa de trabajo con el objetivo de dar seguimiento a la solicitud emitida por los representantes del comité municipal de discapacidad el 18 de febrero del 2025 Seguimiento interinstitucional con el fin de revisar el avance de los compromisos adquiridos y definir nuevas acciones conjuntas frente a las solicitudes realizadas.

Temas Tratados

SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD DE MONTERIA

Fecha: 13 de agosto de 2025
Hora: 3:00 p.m. – 5:00 p.m.
Lugar: sala de junta secretaria de gobierno

ASPECTOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE	TIEMPO	HORA
PROTOCOLO			
Apertura	Secretaria Tecnica del CMD	5 minutos	3:00 - 3:05 pm
Registro de asistencia	Secretaria Tecnica del CMD	10 minutos	3:05 - 3:15 pm
Saludo de bienvenida	Secretaria Tecnica del CMD	5 minutos	3:15 pm - 3:15 pm
Puntos a tratar	Tommy Calderon	10 minutos	3:15 pm - 3:25 pm
Capital Semilla Personas con Discapacidad	Ana maria Lopez	10 minutos	3:25 pm-3:35 pm
Empleabilidad	Nora jaramillo Gerente de empleabilidad	5 minutos	3:35 pm-3:40 pm
Accesibilidad al transporte publico de personas de discapacidad	Monteria amable Oficina Asesora-Carla Diaz – Hilaria de Ramos Isaria Fernanda Lopez	10 minutos	3:40 – 3:45 pm
Requisitos para el certificado de discapacidad	Kenny reales -Referente de discapacidad secretaria de salud y seguridad social	10 minutos	3:45 -4:00 pm
Accesibilidad para los parqueos para las personas con discapacidad Tarifa	Angie Isaza Secretaria de Infraestructura	10 minutos	4:00 pm-4: 15 pm
Actividades y tramites de cultura para las personas con discapacidad	Nerida Alvarez -Secretaria de Cultura	10 minutos	4: 15 pm -4: 25 pm
Prevención y prevalencia en salud mental tematicas con discapacidad	Diana Casal Coordinadora de programa de salud mental secretaria de salud y seguridad social	10 minutos	4: 25 PM -4: 40
Cierre de la reunión	Programa de discapacidad e inclusión social	10 minutos	4: 40 pm- 5:00 pm

Damos la apertura a la reunión dando la bienvenida a cada uno de los representantes del comité municipal de discapacidad y demás profesionales de las diferentes secretarias, se realiza la lectura de la agenda dirigida por Tommy calderón, mencionamos el contexto de dicho espacio y resaltamos la importancia de brindar la información con objetividad y claridad dado a cada tema citado.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

Interviene el profesional Tommy Calderín de la Secretaría de Gobierno les indica que la implementación de la política pública, esta puesta en marcha para la vigencia del 2025, como indicador en el plan de desarrollo de una sola Montería 2024-2028, en el Circuito 2. Circuito para la equidad, les recuerda que en la primera mesa del comité municipal de discapacidad 25 de junio del 2025 y la segunda mesa técnica del 14 de julio del 2025 se les socializo las fases y etapas de la política pública y resaltó la importancia que Los representantes del comité municipal de discapacidad desempeñan un papel crucial y su participación activa y comprometida es fundamental para garantizar que la política sea efectiva, inclusiva y responda a las realidades locales.

De igual forma les indico que el encargado del desarrollo de las actividades de operación logística es el Consorcio Desarrollo social, dichas actividades y el desarrollo y objetivos de ellas fueron socializadas en la reunión del 14 de julio del 2025.

Dentro de su intervención expuso que en Montería las diferentes universidades como pontificia bolivariana, universidad de Córdoba, universidad cooperativa y entre otras, han venido avanzando en la inclusión educativa formal, con el objetivo de garantizar el acceso a la educación a la población y los ajustes razonables, de igual forma en el proceso de implementación de la política se realizan mesas de trabajo interinstitucional para el fortalecimiento de los procesos.

Robinson Rodríguez expreso que aunque la universidad de Córdoba ha venido trabajando en el tema de inclusión todavía no es accesible en cuanto a su discapacidad , dificultades para la movilidad , pero que reconoce los esfuerzos y cambios que se han venido presentando , de igual forma viene ejerciendo un rol importante en la lucha del ingreso de personas con discapacidad , buscando aumentar o mejorar el acuerdo 0062 , el cual establece el ingreso de una persona con discapacidad por programa o carreras, lo que afecta o vulnera los derechos a la educación. En razón a esta inquietud se va a realizar una mesa de trabajo con el profesional encargado de inclusión en la universidad de Córdoba para la revisión del documento y mejorar las condiciones.

Ana María López Gerente de emprendimiento El Banco Agrario y la Alcaldía de Montería nos encontramos impulsando proyectos de capital semilla para apoyar a pequeños productores y microempresarios a través de créditos subsidiados. Estos proyectos buscan dinamizar la economía local, reducir la pobreza y generar oportunidades, especialmente en zonas vulnerables. La alcaldía subsidia una parte de la tasa de interés, haciendo los créditos mas accesibles.

De igual forma El objetivo principal de las ferias de emprendimiento de la Alcaldía de Montería es impulsar el desarrollo económico de la ciudad, fomentando la creación de negocios sostenibles y generando nuevas oportunidades de empleo e ingresos para sus habitantes. Estas ferias buscan conectar a los emprendedores con el mercado, ofrecerles espacios de capacitación y asesoría, y fortalecer sus capacidades para que sus iniciativas prosperen. En estos espacios hemos contado con la participación activa de personas con discapacidad y sus cuidadores, articulando con la oficina de discapacidad e inclusión social.

Actualmente nos encontramos organizando la feria conecta. La Alcaldía de Montería está organizando la feria "Montería Innova y Emplea 2025", un evento enfocado en conectar el talento local con oportunidades laborales, de emprendimiento e innovación. Se llevará a cabo el 24 y 25 de julio en el Centro Comercial Nuestro, y contará con conferencias, talleres y espacios para empresas nacionales, internacionales y locales. La feria está dirigida a estudiantes universitarios, egresados, jóvenes, mujeres y la ciudadanía en general, con el objetivo de abordar los retos de empleabilidad. en esta oportunidad contamos con la participación de 6 personas con discapacidad

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

y 2 cuidadores.

Concluyo expresando que desde la gerencia de emprendimiento estamos prestos atender sus inquietudes e ir mejorando las garantía y derechos de todas las poblaciones, generando espacios de participación, crecimiento y formación.

Por otro lado, el Gerente de empleabilidad Iván pacheco les expreso las funciones y competencias de la oficina:

El objetivo principal de la oficina de empleo de la alcaldía de Montería es facilitar la conexión entre buscadores de empleo y empleadores, promoviendo la creación y formalización de empleos en la ciudad, además se enfoca en atender las necesidades específicas del mercado laboral local, ofreciendo servicios de orientación ocupacional, registros de hojas de vida, ofertas de vacantes y preselección de candidatos

La alcaldía de Montería avanza con paso firme en su propósito de generar empleo y dinamizar la economía local. A través de la estrategia de descuentos en el impuesto de industria y comercio (ICA) por cada puesto de trabajo creado.

Indico que actualmente nos encontramos liderando dos proyectos para el beneficio de las personas con discapacidad en empleabilidad, con la empresa conecta y la fundación Best Buddies Colombia, buscando la vinculación laboral de la población y estamos en la caracterización de dichos perfiles.

Dentro de sus acciones e intervención socializo el rol que desempeñan en

Funciones específicas:

- **Intermediación laboral:**

  Actuar como puente entre quienes buscan trabajo y las empresas que ofrecen empleos, facilitando el proceso de contratación.
- **Orientación ocupacional:**

  Brindar asesoramiento y apoyo a los ciudadanos para mejorar su perfil profesional y encontrar oportunidades laborales acordes a sus habilidades.
- **Registro y difusión de vacantes:**

  Recopilar y difundir información sobre ofertas de empleo disponibles en Montería y la región.
- **Apoyo a poblaciones vulnerables:**

  Ofrecer servicios especializados para personas que enfrentan mayores dificultades para acceder al mercado laboral, como jóvenes, mujeres y poblaciones vulnerables.
- **Fomento del empleo:**

  Implementar estrategias y programas para estimular la creación de nuevas oportunidades laborales en la ciudad.
- **Formalización laboral:**

  Trabajar para que los empleos generados sean formales y dignos, garantizando condiciones laborales adecuadas.
- **Articulación con otros actores:**

  Colaborar con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y otras entidades para fortalecer los servicios de empleo en la región.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

Realiza intervención la profesional de infraestructura Yenis Zúñiga quien socializo según profesionales técnicos el por que el rio sinu en los planchones no cuentan con accesibilidad de movilidad para personas con discapacidad: La implementación de condiciones de accesibilidad universal en infraestructuras públicas es un principio rector del diseño urbano y rural moderno, alineado con la legislación nacional (Ley 1618 de 2013, Decreto 2011 de 2017) y estándares técnicos (NTC 4145). Sin embargo, la aplicación de estas disposiciones debe evaluarse en función de la viabilidad técnica, funcional y de seguridad, especialmente en entornos naturales fluviales como los embarcaderos ribereños del río Sinú en Montería, Córdoba.

De igual forma Según la NTC 4145 y el Decreto 1538 de 2005, los accesos para personas en condición de discapacidad deben garantizar lo siguiente:

- Pendientes menores al 12% para rampas.
- Superficies firmes, estables, antideslizantes y libres de obstáculos.
- Longitudes de desarrollo adecuadas a la topografía del lugar.
- Barandas, descansos y protecciones laterales

Por lo tanto, estos requisitos no pueden ser garantizados en embarcaderos ribereños del río Sinú por razones estructurales, hidráulicas y geomorfológicas, tales como la inestabilidad de los puntos de embarque. Los planchones son estructuras flotantes sujetas a elementos de amarre que se adaptan al nivel del agua. Su ubicación relativa respecto a la ribera cambia constantemente, por lo que no existe un punto fijo y permanente de embarque, un acceso diseñado para un nivel específico del río quedará inutilizable o inseguro cuando el nivel suba o baje. Sumado a lo anterior, es importante mencionar que los puntos de contacto tierra-agua suelen estar localizados en márgenes sin estabilidad geotécnica, donde la erosión, el colapso lateral y la formación de bancos de arena o limo alteran constantemente la geometría del embarcadero, afectando cualquier estructura construida. Ante esta información se anexa copia de oficio C.I SIM-327-2025.

Robinson Rodriguez manifiesta la importancia de generar sensibilización y cultura positiva a las comunidades del uso adecuado del espacio público, dado a que ellos no cuentan con garantías para su libre movilidad o accesibilidad, semáforos sonoros.

Prosigue Carlos Alberto Diaz Pérez representante de la oficina de Montería amable

El municipio de Montería adelanta un proceso de reorganización del servicio de transporte público que tiene como fin la implementación del SETP de Montería. Este proceso está siendo adelantado por el ente gestor Montería Ciudad Amable S.A.S. quien ha ejecutado los estudios de estructuración técnica, legal y financiera del sistema a través de Consultoría especializada.

Dentro de los alcances de la consultoría, se definieron las características técnicas y de accesibilidad de los buses nuevos del sistema, los cuales reemplazarán la flota actual de forma gradual en una ventana de diez (10) años, a medida que se alcanza el cumplimiento de la vida útil de la flota actual de la ciudad.

La consultoría establece que la flota debe cumplir con características que garanticen la accesibilidad de todas las personas, sin distinción de condición física, edad o género. Según la Resolución 4200 de 2016, los vehículos deben estar equipados con rampas, plataformas elevadoras y sistemas de información al usuario, cumpliendo con los niveles de accesibilidad establecidos en la Ley 1618 de 2013, el Decreto 1079 de 2015 y el Decreto 1266 de 2024.

Asimismo, mediante las resoluciones 3753 de 2015 y 4200 de 2016, el Ministerio de Transporte estableció el reglamento técnico para los vehículos de servicio público de pasajeros, en cumplimiento

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

del artículo 14 de la Ley 1618 de 2013, que exige accesibilidad universal para personas con discapacidad. La NTC 5206:2019 requiere que los vehículos de transporte público colectivo cumplan con los requisitos de accesibilidad de la NTC 5701:2014.

Además, el Decreto 1660 de 2003, compilado en el Título 7 del Decreto 1079 de 2015, establece que los vehículos nuevos deben ser 100% accesibles desde 2010. Según la NTC 5701:2014, los vehículos deben contar con características que garanticen la accesibilidad.

La Resolución 4200 de 2016 detalla estos requisitos, que incluyen espacios para sillas de ruedas y elevadores. Dada la topografía de la ciudad, se propone la implementación de elevadores en los vehículos para facilitar el ascenso y descenso de usuarios con movilidad reducida.

De igual forma indico que Las condiciones mínimas para las plataformas elevadoras son: - Soportar al menos 250 kg. –

- Tener un área efectiva mínima de 750 mm de ancho y 1000 mm de longitud. –
- No superar una velocidad de 0,5 m/s. –
- Contar con pasamanos en dos costados y una banda de color alrededor de los bordes. –
- Ser accionables manualmente en caso de emergencia.

Finalmente, se debe garantizar que los pasillos y elementos de sujeción de las sillas de ruedas cumplan con la NTC 5701 para asegurar la comodidad y seguridad de los pasajeros y concluyo expresando que estamos comprometidos en trabajar en beneficio de las poblaciones.

Santiago Dumar toma el espacio y manifiesta que ante los medios de transporte no tienen acceso para identificar las rutas o el acceso al servicio ya que no cuentan con los ajustes razonables, no saben valores, señas que indiquen o conductores con lenguaje básico, en los estacionamientos, falta mucha señalética para nosotros los sordos. Las señales de transito es igual y eso dificulta la libre movilidad.

Robinson Rodríguez manifiesta que es necesario que en el ámbito de infraestructura se puedan mejorar las condiciones de espacio publico para nuestra libre movilidad, no todo el centro cuenta con la línea podotáctil.

En el desarrollo del proceso interviene Kenny muñoz referente de discapacidad de secretaria de salud recordando los requisitos para el certificado de discapacidad

- ✓ historia clínica con el diagnostico relacionado con la discapacidad
- ✓ soportes de apoyo diagnóstico y ajustes razonables
- ✓ tipo de valoración a realizar por el equipo médico multidisciplinario de certificación de discapacidad (institucional-domiciliaria)

les indico que está trabajando en articulación con el programa de discapacidad y que las historias clínicas pueden ser decepcionada en las dos oficinas, actualmente nos encontramos certificando con recursos propios e iniciaremos con recursos del ministerio por el ESE hospital San Jerónimo.

Por otro lado, en relación a las recomendaciones de crear los CAM (GRUPOS DE APOYOS MUTUOS), se les socializo que través de la secretaria de salud y seguridad social en la estrategia de salud mental La estrategia de salud mental Sanar para Vivir del municipio de Montería, Córdoba, se enfoca en la promoción, prevención e intervención en salud mental, con énfasis en la atención primaria y el enfoque comunitario.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

Busca mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población, incluyendo a niños, adolescentes y adultos, a través de diversas acciones como la detección temprana de problemas de salud mental en instituciones educativas, la atención en centros de escucha y la implementación de programas de prevención y promoción.

Componentes clave de la estrategia:

- **Promoción de la salud mental:**
  Se busca fomentar estilos de vida saludables y el bienestar emocional, a través de actividades como el ejercicio físico, una alimentación balanceada, el descanso adecuado y la práctica de actividades relajantes.
- **Prevención:**
  Se implementan programas y campañas para identificar factores de riesgo y prevenir problemas como la depresión, la ansiedad, el consumo de sustancias psicoactivas y la violencia.
- **Atención primaria:**
  Se promueve un enfoque comunitario en la atención primaria, con énfasis en la prevención, la participación social y la recuperación de las personas en su entorno, buscando la desinstitucionalización y la atención digna en la comunidad.
- **Intervención:**
  Se ofrecen servicios de atención psicológica y psiquiátrica, incluyendo centros de escucha y atención telefónica, para brindar apoyo a quienes lo necesitan.
- **Enfoque en poblaciones vulnerables:**
  Se trabaja especialmente en la prevención del suicidio, con énfasis en la juventud y otras poblaciones vulnerables, facilitando el acceso a la información y a la atención psicológica.
- **Desarrollo de herramientas tecnológicas:**
  Se ha desarrollado la aplicación móvil "SAM" para promover el bienestar emocional, prevenir trastornos mentales y facilitar el acceso a la atención en salud mental.
- **Articulación intersectorial:**
  Se busca la coordinación entre diferentes sectores, como salud, educación y bienestar social, para abordar integralmente los problemas de salud mental.

Ejemplos de acciones específicas:

- **En instituciones educativas:**
  Se han implementado proyectos para fortalecer la convivencia escolar, mejorar la salud mental de los estudiantes y desarrollar sus competencias socioemocionales.
- **En la comunidad:**
  Se han creado centros de escucha para brindar apoyo a niños y adolescentes, y se han realizado campañas de sensibilización sobre temas como el consumo de sustancias psicoactivas.

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020

- **Atención telefónica:**
  Se cuenta con una línea telefónica para la atención en salud mental, que ofrece primera ayuda psicológica y contención en crisis.
- **Uso de la tecnología:**
  La aplicación móvil "SAM" permite acceder a contenido educativo, recibir orientación en telesalud y encontrar instituciones de atención en salud mental cercanas.

La estrategia de salud mental en Montería busca construir una comunidad más saludable y resiliente, a través de un enfoque integral que involucra a diferentes actores y sectores.

La Coordinadora del Programa de Discapacidad e inclusión social manifestó que la discapacidad psicosocial es de autoreconocimiento y es la discapacidad que menos se ha certificado, en razón de esto se ha venido sensibilizando ante este toma con las comunidades y población para la garantía de sus derechos y que puedan obtener su certificado de discapacidad y poder acceder a los servicios y oferta en la prevención de salud mental.

Por otro lado, estos espacios son de construcción, crecimiento y poder fortalecer los procesos y acciones en beneficios a la población y sus cuidadores y que el rol que vienen desempeñando ellos ha sido importante, buscando cerrar las brechas entre la comunidad y la institucionalidad.

Para finalizar interviene la profesional en representación de la secretaria de cultura Jesús David Hernández; me permito informar que la Secretaría de Cultura viene ofreciendo de manera periódica a toda la población Montelana, una amplia gama de eventos, ferias, talleres, actividades y muestras culturales, con la finalidad de garantizar la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de todos los habitantes del municipio. De igual forma, ésta Secretaría es conocedora de la importancia de fomentar la participación activa de las poblaciones vulnerables del municipio de Montería en las actividades que ofrece la agenda cultural de la ciudad. Por lo tanto, una vez se pongan en marcha proyectos culturales y/o artísticos en lo que se puedan integrar y/o invitar a la población infantil con discapacidad, nos pondremos en contacto con el Comité de Discapacidad Municipal para facilitarles el acceso y/o participación.

De esta manera damos respuesta a la solicitud realizada por los representantes del comité de discapacidad y aprobación por los integrantes que participaron, indicando que estamos presto seguir trabajando articuladamente para el crecimiento y fortalecimiento de la población y sus cuidadores y le estaremos informando a sus correos la fecha para la 2 sesión del comité.

Conclusiones / Decisiones

Damos por finalizada la reunión dando respuesta a la solicitud que realizaron los representantes del comité municipal de discapacidad el 18 de febrero del 2025 y aprobada por ellos.

Compromisos Adquiridos

Compromiso	Fecha De Cumplimiento	Responsable
Se generará los espacios en la oficina de empleabilidad y emprendimiento para el representante del comité de discapacidad	Durante el mes de agosto	Secretaría de gobierno-programa de discapacidad e inclusión social

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	
SP-MIPG-F-05	01	20/10/2020	

Santiago dumar, con el objetivo de fortalecer estos temas y que pueda tener mejor claridad.		
se enviará a su correo el acta de la actividad desarrollada.	Mes de agosto	Secretaria de gobierno-programa de discapacidad e inclusión social
Anexos	Listado de Asistencia (Obligatorio)	

En el marco de dichas actividades, la entidad ha identificado la necesidad de actualizar la información visual, señalética y piezas publicitarias actualmente instaladas en los paraderos, las cuales presentan desactualización o requieren renovación para garantizar su funcionalidad. Esta actualización se hace indispensable para asegurar la adecuada divulgación de la información institucional, operativa y de rutas del sistema, permitiendo una comunicación clara, accesible y oportuna para los usuarios del transporte público.

Así mismo, la intervención requerida pretende mantener una imagen institucional moderna, coherente y funcional, acorde con los estándares técnicos vigentes en materia de visibilidad, durabilidad, diseño gráfico y adecuación al entorno urbano, aspectos que resultan esenciales para la correcta operación del SETP y para la experiencia del usuario.

Teniendo en cuenta que las actividades necesarias comprenden procesos de elaboración, diseño gráfico, impresión en materiales especializados resistentes a la intemperie e instalación en puntos estratégicos, y que estas tareas exigen conocimientos técnicos específicos, equipos especializados y experiencia acreditada en la producción de piezas publicitarias para espacio público, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita seleccionar a un proveedor idóneo y con capacidad técnica y operativa suficiente para cumplir con las necesidades de la entidad.

Para dar cumplimiento en lo anterior, se ha previsto en el plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2025 la contratación del siguiente objeto: "ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PARADEROS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA", tal como se evidencia a continuación:

MONTERÍA AMABLE

Alcaldía de MONTERÍA

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

HACE CONSTAR QUE:

Dentro del Plan Anual de Adquisición para la vigencia 2025, de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., se encuentra inscrito el contrato cuyo objeto es: "ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PARADEROS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA".

Códigos UNSPSC	82101500 – 82101800 - 82141500
Fecha proyectada de inicio del proceso de selección	Diciembre de 2025
Duración estimada del contrato	2 meses
Modalidad	Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial
Valor	$ 200.000.000
Fuente de Financiación	Recursos Propios (Alcaldía) Funcionamiento
Cumple con el Decreto 248 de 2021 con relación 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina local y con los bienes y servicios del artículo 2.20.1.1.3.	No

La anterior información se certifica de conformidad con la información suministrada.

Para constancia se firma en Montería, a los quince (15) días el mes de diciembre de 2025.

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
Gerente (E)
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Por tal motivo, se hace necesaria la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: "ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PARADEROS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA.".

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO:

Los bienes y servicios objeto de la contratación deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

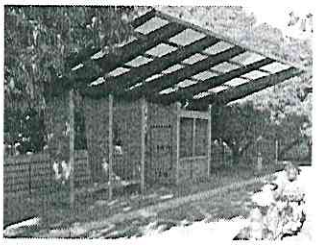
2.2.1 SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS:

El contratista deberá realizar la elaboración y diseño gráfico de las piezas publicitarias requeridas para la actualización de los paraderos del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de la ciudad de Montería, atendiendo los lineamientos de imagen institucional de Montería Ciudad Amable S.A.S., y las disposiciones normativas aplicables al uso del espacio público.

El servicio de elaboración y diseño deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones: Desarrollo de propuestas gráficas acordes con la identidad visual institucional, mensajes informativos y funcionales del sistema de transporte, adaptación de los diseños a los formatos, dimensiones y características físicas de los paraderos listos para impresión, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

Además, el contratista deberá realizar la impresión de las piezas publicitarias en materiales especializados, garantizando durabilidad, legibilidad y resistencia a las condiciones ambientales propias del espacio público.

Se deberán elaborar e imprimir las siguientes piezas publicitarias:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIA
1	BRANDEO PARADEROS CON LAMINA GALVANIZADA TIPO BANDEJA DECORADA CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE REF. PEP. Tamaño Abierto: 160 x 120cms Unidad de medida: Centimetros	17	Global	
2	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE AMBAS CARAS + SISTEMA BRAILE. REF. M-10 190x40 cms	79	Global	

3	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE AMBAS CARAS + SISTEMA BRAILE. REF. COLOMBINA. 190x40 cms	93	Global	 COLOMBINA O TOTEM
4	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE. REF. BANDERA 40x70 cms	148	Global	 BANDERA
5	ALQUILER AVISO PUBLICITARIO EN LA CIUDAD DE MONTERIA (Valor 2 meses)	3	Global	

2.2.2 SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS :

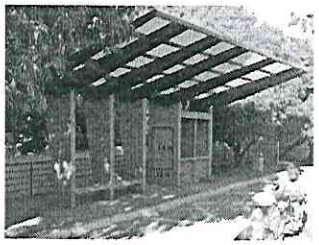
El contratista deberá prestar el servicio integral de instalación de las piezas publicitarias en los paraderos del Sistema Estratégico de Transporte Público, garantizando su correcta fijación, alineación y seguridad.

El servicio de instalación deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Instalación en los puntos y paraderos previamente definidos por Montería Ciudad Amable S.A.S.
- Uso de sistemas de fijación adecuados al tipo de estructura, material y condiciones del entorno, garantizando estabilidad y durabilidad.
- Ejecución de las actividades por personal técnico calificado, con experiencia en instalación de piezas publicitarias en espacio público.
- Disponibilidad de herramientas, equipos y elementos necesarios para una instalación segura y eficiente.
- Cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como de las disposiciones vigentes sobre intervención del espacio público.
- Entrega de las piezas correctamente instaladas, limpias y en perfecto estado de funcionamiento y presentación.

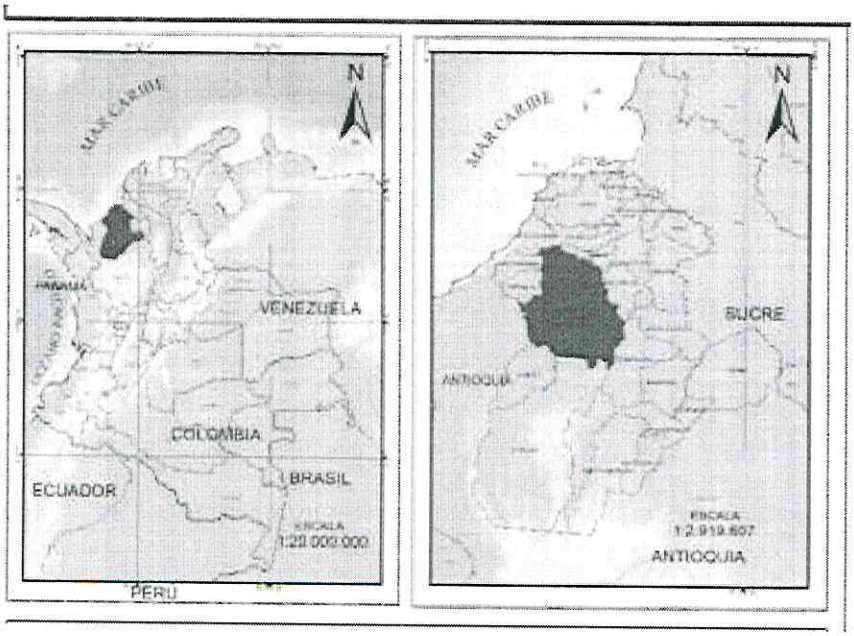
Se deberán instalar las siguientes piezas publicitarias:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIA

1	BRANDEO PARADEROS CON LAMINA GALVANIZADA TIPO BANDEJA DECORADA CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE REF. PEP. Tamaño Abierto: 160 x 120cms Unidad de medida: Centimetros	17	Global	
2	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE AMBAS CARAS + SISTEMA BRAILE. REF. M-10 190x40 cms	79	Global	
3	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE AMBAS CARAS + SISTEMA BRAILE. REF. COLOMBINA. 190x40 cms	93	Global	
4	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE. REF. BANDERA 40x70 cms	148	Global	
5	ALQUILER AVISO PUBLICITARIO EN LA CIUDAD DE MONTERIA (Valor 2 meses)	3	Global	

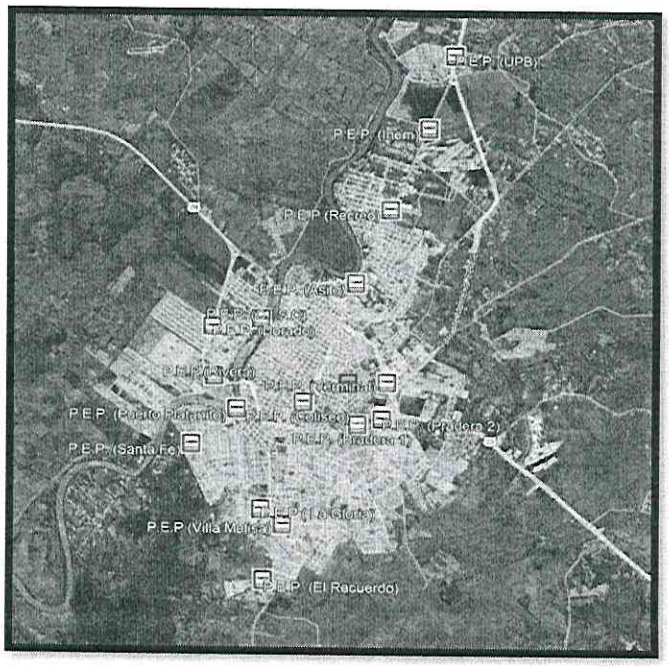
2.2.3 LOCALIZACIÓN DE LAS PIEZAS PUBLICITARIAS:

El proyecto que hará parte del impulso de la operación del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Montería se encuentra localizado en diferentes zonas de la ciudad. A continuación, se muestra un mapa con la localización de los paraderos.



Fuente: Universidad de Córdoba, Naranjo Prioló, 2020

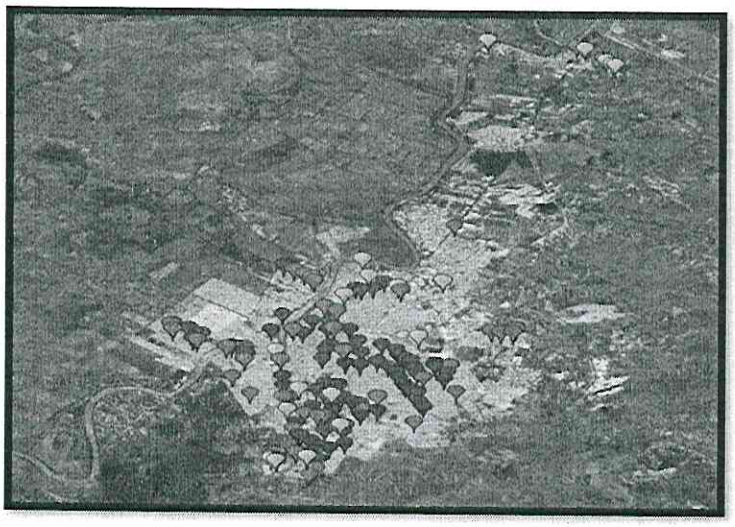
- **PARADERO TIPO PEP**



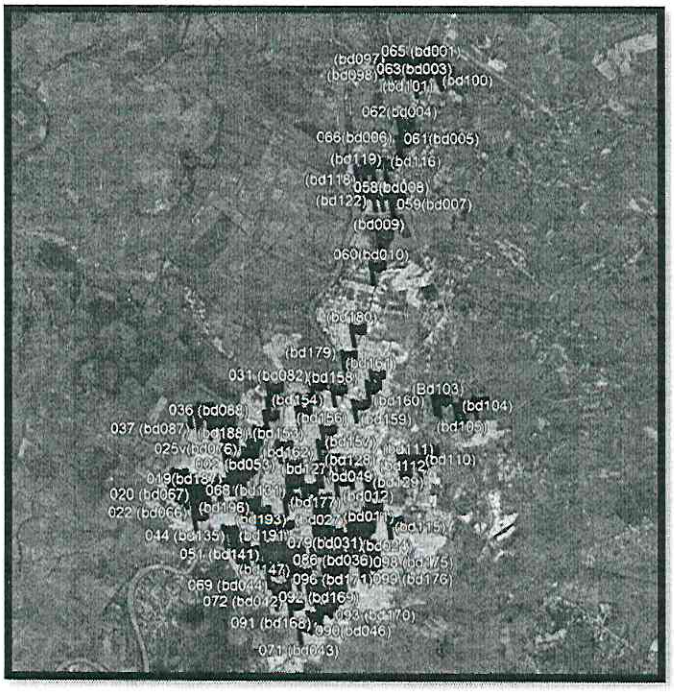
- **TIPO M10**



- **TIPO TÓTEM**

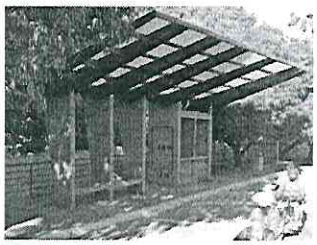


- **TIPO BANDERA**



Fuente: Elaboración propia. Ubicación general de los paraderos en la ciudad.

2.2.4 ESPECIFICACIONES DE LAS PIEZAS PUBLICITARIAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIA
1	BRANDEO PARADEROS CON LAMINA GALVANIZADA TIPO BANDEJA DECORADA CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE REF. PEP. Tamaño Abierto: 160 x 120cms Unidad de medida: Centimetros	17	Global	
2	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE AMBAS CARAS + SISTEMA BRAILE. REF. M-10 190x40 cms	79	Global	

3	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE AMBAS CARAS + SISTEMA BRAILE. REF. COLOMBINA. 190x40 cms	93	Global	
4	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE. REF. BANDERA 40x70 cms	148	Global	
5	ALQUILER AVISO PUBLICITARIO EN LA CIUDAD DE MONTERIA (Valor 2 meses)	3	Global	

NOTA: EL CONTENIDO DE LAS PIEZAS PUBLICITARIAS SERA CONCERTADO CON LA ENTIDAD Y LA APROBACIÓN PREVIA A LA IMPRESIÓN DEBERÁ SER APROBADA POR LA ENTIDAD.

2.2.5 FICHAS TÉCNICAS: De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Sin perjuicio de lo anterior, las especificaciones técnicas de los productos a adquirir deberán estar ajustadas a lo dispuesto en las fichas técnicas elaboradas por la entidad para el presente proceso de selección.

Nota 1: El proveedor deberá ofrecer los bienes de acuerdo a las especificaciones mínimas descritas anteriormente.

Nota 2: El proveedor deberá certificar experiencia en tres o más contratos relacionados con el objeto contractual. Es de anotar que el valor del presupuesto de uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato se encuentra clasificado en clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones unidas en alguna de las siguientes clasificaciones, así:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82101500	Publicidad Impresa

82101800	Servicios de Agencia de Publicidad
82141500	Servicios de Diseño Artístico

Fuente: Colombia Compra Eficiente

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.Cumplir integralmente con el objeto contractual, esto es, elaboración e impresión de las piezas publicitarias requeridas por Montería Ciudad Amable S.A.S., conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, plazo, características y condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso.

2.Cumplir integralmente con el objeto contractual, esto es, instalando las piezas publicitarias requeridas por Montería Ciudad Amable S.A.S., conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, plazo, características y condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso.

3. Elaborar las piezas publicitarias, garantizando su coherencia con la identidad visual institucional del SETP de Montería, en coordinación con la entidad.

4. Imprimir las piezas publicitarias, garantizando la calidad de los materiales de alta durabilidad, ajustándose estrictamente a los estándares técnicos exigidos por la entidad.
5. Realizar la instalación de las piezas publicitarias en los paraderos determinados por Montería Ciudad Amable S.A.S., asegurando su adecuada fijación, estabilidad y resistencia, y cumpliendo con las normas de seguridad vigentes.
6. Sustituir las piezas elaboradas e impresas que no cumplan con las especificaciones por la Entidad.
7. Repetir el proceso de instalación en el evento que la entidad verifique que el mismo no cumple con los requerimientos de calidad exigidos ni con la imagen que se quiere proyectar a través de los paraderos,
8. Acreditar mediante certificación para los pagos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y Decreto No. 1082 de 2015, el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
9. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando de acuerdo con las especificaciones.
10. Responder por el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos Municipales, Departamentales y Nacionales, que cause la legalización y ejecución del contrato.
11. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. En caso de presentar defectos en su fabricación de los elementos, estos deberán ser reemplazados sin generar mayores costos para la entidad contratante.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de Montería Ciudad Amable S.A.S.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y demoras injustificadas.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Radicar las facturas y/o cuenta de cobro dentro de los plazos convenidos.
16. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
17. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.

18. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos.
19. Entregar la póliza original al ente contratante.
20. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de elaboración e impresión de piezas publicitarias no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32 de la misma codificación.

Este tipo de contrato se encuentra definido en el Código de Comercio en el artículo 968 en el siguiente sentido: *"El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios".*

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato que llegare a celebrarse es de **DOS (2) MESES,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

Nota 1: El proponente con la presentación de su propuesta, acepta como plazo máximo de ejecución el indicado en este numeral.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Montería- Córdoba.

2.8. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El Gerente (e) de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., en su calidad de GERENTE (E), está debidamente facultado para llevar a cabo y celebrar esta contratación.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada - Subasta inversa presencial.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUNDAMENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Por tratarse de una adquisición de bienes y servicios que son de características uniformes y de común utilización por parte de la entidad beneficiada se prevé la utilización de los siguientes procedimientos: Subasta Inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsa de productos.

En ese orden de ideas, esta entidad como primera medida realiza la consulta en la tienda virtual del estado colombiano, a fin de verificar si existe algún acuerdo marco de precio aplicable al objeto a contratar, en dicha consulta se encontraron los siguientes acuerdos marcos de precios:

LISTA ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

ACUERDOS MARCO – IAD	IDENTIFICACIÓN	VIGENCIA
Acuerdo Marco de Servicios BPO III	CCENEG-079-01-2024	Febrero 2, 2028
IAD-Adquisición de Medicamentos de Control Especial Monopolio del Estado III	CCE-SNG-IAD-004-2024	Diciembre 29, 2026
Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales		Diciembre 12, 2025
Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV	CCE-SNG-AMP-003-2024	Diciembre 12, 2027
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Alimentos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal		Diciembre 31, 2025

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión		Diciembre 31, 2025
Dotaciones Escolares III	CCE-SNG-AMP-001-2024	Julio 16, 2026
Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño		Diciembre 29, 2025
Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores		Febrero 26, 2026
IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación	CCE-205-2023 CCENEG-071-01-2022	Julio 17, 2025
IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV	CCE-115-2023	Diciembre 14, 2025
IAD/SDA de Software por Catálogo II	CCE-SNG-IAD-002-2024	Noviembre 21, 2027
Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial	CCE-361-AMP-2023	Junio 10, 2025
Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II	CCENEG-072-01-2023	Marzo 4, 2026
Catalogo de panela, aromáticas e infusiones	Catálogo de Panela, Aromáticas e Infusiones derivado del IAD MIPYMES	Octubre 24, 2025
Acuerdo marco transporte terrestre especial de pasajeros II	CCE-144-2023	Abril 2, 2025
Uniformes para labor y usos varios	CCE-357-AMP-2022	Abril 2, 2024
Servicio integral de aseo y cafetería IV	CCE-126-2023	Marzo 7, 2024
Acuerdo marco para el suministro de combustible nacional III	CCE-326-AMP-2022	Marzo 3, 2026
Acuerdo marco para la adquisición de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza	CCE-309-AMP-2022	Diciembre 20, 2024
Acuerdo marco para la adquisición de servicios de Nube privada IV	CCE-308-AMP-2022	Diciembre 30, 2024
Acuerdo marco para la adquisición de servicios de apoyo modelo de gestión territorial	CCE-277-AMP-2022	Diciembre 19, 2022
Acuerdo marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos	CCENEG-03-2022	Julio 21, 2025
Acuerdo marco de sistemas fotovoltaicos de generación y almacenamiento	CCE-074-AMP-2022	Octubre 23, 2025
Acuerdo marco para la adquisición de ayudas humanitarias	CCE-276-AMP-2021	Marzo 30, 2025
Adquisición de maquinaria amarilla y agrícola	CCE-215-AMP-2021	Diciembre 14, 2025
Adquisición de elementos para la primera infancia y educación	CCE-173-AMP-2022	Abril 8, 2025
Compraventa y/o suministro de alimentos y medicamentos para animales	CCE-282-AMP-2021	Abril 26, 2025
Compra y alquiler de computadores y periféricos – ETP III	CCE-280-AMP-2021	Febrero 28, 2025
Acuerdo marco para la adquisición de material de intendencia y materia prima	CCE-278-AMP-2021	Marzo 7, 2025
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	CCE-255-AMP-2021	Marzo 30, 2025
Adquisición de equipos biomédicos II	CCE-281-AMP-2021	Febrero 11, 2025
Acuerdo marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas	CCE-214-AMP-2021	Enero 31, 2025
Servicios de nube pública IV	CCE-241-AMP-2021	Noviembre 9, 2024
Tratamientos de pacientes con enfermedad renal crónica II	CCE-205-AMP-2021	Octubre 15, 2024
Suministro de servicios de impresión II	CCE-103-AMP-2021	Julio 25, 2023
Sistemas fotovoltaicos y sus elementos	CCE-200-AMP-2021	Marzo 20, 2024
Material de inteligencia II	CCE-919-1-AMP-2019	Marzo 23, 2023
Catalogo servicio de desinfección – IAD emergencia COVID-29	IAD EMERGENCIA COVID-19	Junio 30, 2022
Soat III	CCE-284-IAD-2020	Enero 20, 2024
Soluciones de videovigilancia	CCE-283-AMP-2020	Febrero 21, 2023
Tratamiento de la hemofilia II y otros trastornos de coagulación	CCE-203-AMP-2021	Septiembre 16, 2024
Dotaciones de vestuario de calle III	CCE-967-AMP-2019	Diciembre 19, 2022
Elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias	CCE-197-AMP-2021	Septiembre 1, 2024
Suministro de elementos de material pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional	CCE-166-AMP-2021	Julio 1, 2024
Adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes	CCE-286-AMP-2020	Febrero 2, 2024
Consumibles de Impresión II	CCE282- AMP-2020	Agosto 2, 2023
Transporte terrestre automotor especial de pasajeros	CCENEG-028-1-2020	Agosto 20, 2022
Servicios BPO II	CCENEG-033-01-2020	Diciembre 25, 2023
Software empresarial	CCENEG-027-1-2020	Diciembre 14, 2022
Servicios de conectividad III	CCENEG-024-1-2020	Noviembre 19, 2023
Suministro de combustible de aviación	CCENEG-026-1-2020	Diciembre 31, 2022
Contratacion de mesa de servicio II	CCENEG-023-1-2020	Diciembre 13, 2023

vehículos III	CCENEG-022-1-2019	Diciembre 27, 2023
Nube privada III	CCENEG-017-1-2019	Noviembre 30, 2022
Aseo y cafetería III	CCENEG-021-1-2019	Diciembre 27, 2022
Nube pública III	CCENEG-015-1-2019	Octubre 25, 2021
Dotaciones escolares II	CCENEG-016-1-2019	Octubre 11, 2023
Compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos II	CCENEG-018-1-2019	Enero 22, 2022
Seguros de vehículos II	CCENEG-012-1-2019	Julio 9, 2023
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II	CCENEG-020-1-2019	Junio 26, 2023
Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado	CCENEG-011-1-2018	Junio 30, 2022
Adquisición de panela	CCENEG-009-1-2018	Enero 11, 2021
Tiquetes aéreos II	CCENEG-008-1-2018	Marzo 20, 2021
Nube pública II	CCENEG-004-1-2018	Octubre 27, 2019
Combustible nacional	CCENEG-003-1-2018	Frebrero 28, 2023
Servicios BPO	LP-AMP-150-2017	Frebrero 17, 2021
Microsoft II	LP-AMP-148-2017	Marzo 6, 2020
Adquisición de equipos biomédicos	LP-AMP-147-2017	Septiembre 27, 2019
Elementos para emergencias	LP-AMP-142-2017	Marzo 2, 2021
Vehículos blindados II	LP-AMP-137-2017	Julio 3, 2020
Adquisición de computadores y periféricos	LP-AMP-138-2017	Noviembre 15, 2019
Tratamiento VIH	SA-146-AMP-2017	Agosto 2, 2021
Refrigerio PAE Bogotá	LP-AMP-129-2016 / SA-SI-140-AG-2017	Julio 15, 2018
Tratamiento de enfermedad renal crónica	LP-AMP-127-2016	Julio 27, 2021
Consumibles de impresión	LP-AMP-120-2016	Julio 31, 2020
Dotaciones de vestuario II	LP-AMP-118-2016	Diciembre 5, 2019
Servicios de impresión	LP-AMP-114-2016	Noviembre 18, 2019
Aseo y cafetería II	LP-AMP-111-2016	Diciembre 5, 2019
Tratamiento de hemofilia	LP-AMP-110-2016	Abril 24, 2021
Servicios de distribución	LP-AMP-106-2016	Marzo 20, 2020
Intermediarios de seguros	LP-AMP-104-2016	Diciembre 20, 2018
Nube privada II	LP-AMP-103-2016	Noviembre 15, 2019
Conectividad II	LP-AMP-099-2016	Noviembre 20, 2020
Motocicletas, cuatrimotos y motocarros	LP-AMP-090-2016	Junio 29, 2019
Dotaciones escolares	LP-AMP-089-2016	Junio 2, 2019
Papelería II	LP-AMP-102-2016	Septiembre 19, 2018
Material de intendencia	CCE-311-1-AMP-2015	Diciembre 23, 2018
Dotaciones de vestuario	LP-AMP-026-2014	Noviembre 30, 2016
Aseo y cafetería	LP-AMP-021-2014	Octubre 31, 2016
Arriendo ETP	LP-AMP-051-2015	Octubre 13, 2018
Google	LP-AMP-049-2015	Agosto 20, 2017
Microsoft	LP-AMP-042A-2015	Octubre 31, 2017
Centro de contacto	LP-AMP-025-2014	Noviembre 25, 2017
Nube pública	LP-AMP-015-2014	Octubre 2, 2016
Centro de datos /Nube privada	LP-AMP-014-2014	Septiembre 18, 2016
Conectividad	LP-AMP-014-2014	Septiembre 18, 2016
Tiquetes aéreos	CCE-283-1-AMP-2015	Septiembre 17, 2018
Seguros de vehículos	CCE-325-1-AMP-2016	Enero 14, 2019
Acuerdo Marco de Soat	CCE-292-1-AMP-2015	Diciembre 31, 2018
Blindaje	CCE-252-1-AMP-2015	Junio 30,2017
vehículos blindados	CCE-253-1-AMP-2015	Junio 30, 2017
vehículos II	CCE-312-1-AMP-2015	Diciembre 31, 2019
Combustible	CCE-224-1-AMP-2015, CCE-290-1-AMP-2015	Abril 7, 2018

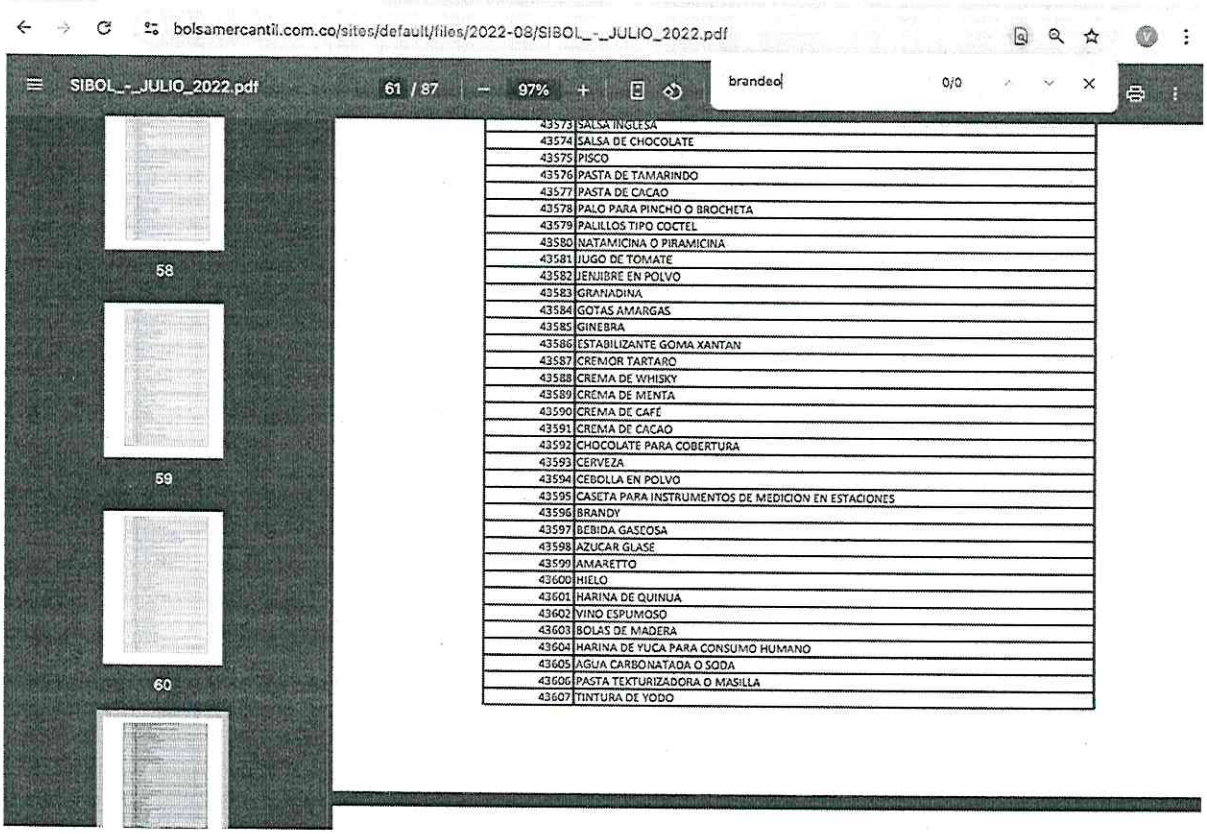
En ese orden de ideas, no tendríamos un acuerdo marco de precios que podría tener lugar a satisfacer la necesidad que requiere contratar la entidad.

Agotada la verificación de los acuerdos marcos de precio, MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., acude a la Bolsa Mercantil de Colombia, la cual tiene una línea especifica en Mercado de Compras Públicas – MCP, el cual es un mercado especializado para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de selección abreviada. Su objetivo es realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes de características técnicas uniformes y/o productos de origen o destinación agropecuaria con destino a Entidades Estatales, en donde consulta Los bienes y servicios objeto de adquisición en el listado SIBOL, la cual arrojó los siguientes resultados:

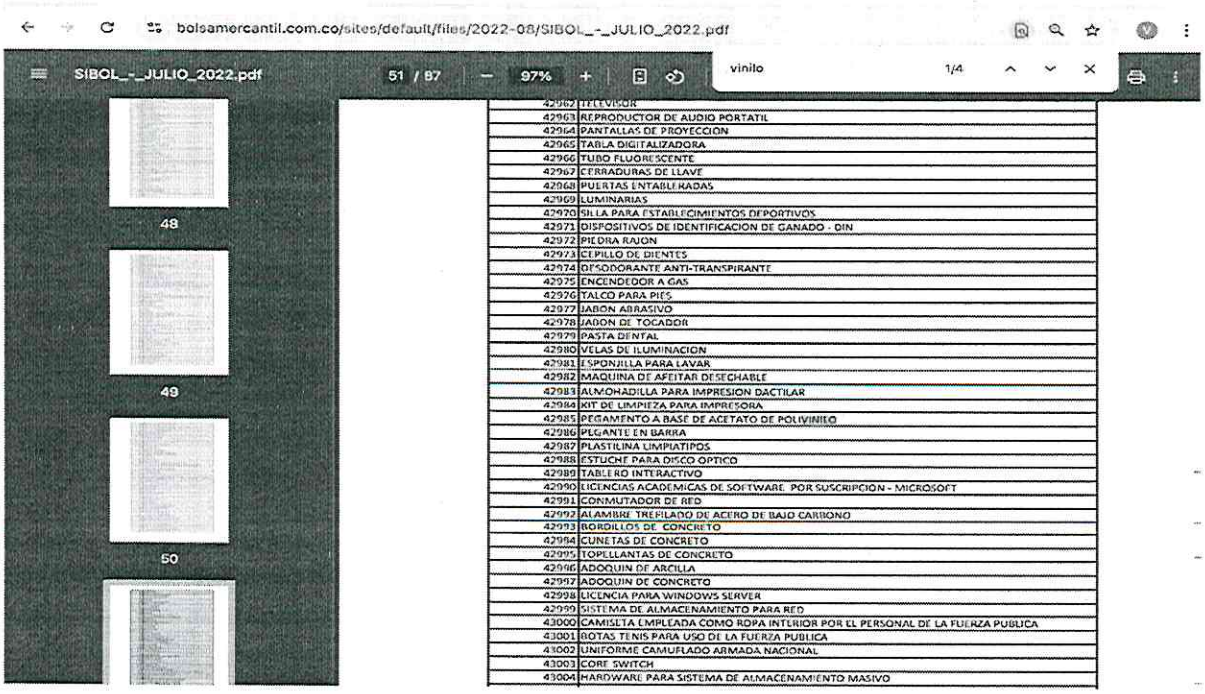


https://www.bolsamercantil.com.co

Así, dicha entidad ha creado dentro de su portafolio de servicios un segmento para poder operar orientado a intermediar las operaciones de negocios donde por lo menos uno de los extremos corresponda a una entidad del estado.



43573	SALSA INGLESA
43574	SALSA DE CHOCOLATE
43575	PISCO
43576	PASTA DE TAMARINDO
43577	PASTA DE CACAO
43578	PALO PARA PINCHO O BROCHETA
43579	PALILLOS TIPO COCTEL
43580	NATAMICINA O PIRAMICINA
43581	JUGO DE TOMATE
43582	JENJIBRE EN POLVO
43583	GRANADINA
43584	GOTAS AMARGAS
43585	GINEBRA
43586	ESTABILIZANTE GOMA XANTAN
43587	CREMOR TARTARO
43588	CREMA DE WHISKY
43589	CREMA DE MENTA
43590	CREMA DE CAFE
43591	CREMA DE CACAO
43592	CHOCOLATE PARA COBERTURA
43593	CERVEZA
43594	CEBOLLA EN POLVO
43595	CASETA PARA INSTRUMENTOS DE MEDICION EN ESTACIONES
43596	BRANDY
43597	BEBIDA GASEOSA
43598	AZUCAR GLASE
43599	AMARETTO
43600	HIELO
43601	HARINA DE QUINUA
43602	VINO ESPUMOSO
43603	BOLAS DE MADERA
43604	HARINA DE YUCA PARA CONSUMO HUMANO
43605	AGUA CARBONATADA O SODA
43606	PASTA TEXTURIZADORA O MASILLA
43607	TINTURA DE YODO



Revisada la instancia anterior, no se encuentran los elementos requeridos, en la bolsa SIBOL, igualmente, si hubiere un porcentaje de elementos de los requeridos por la entidad, en la bolsa, es importante resaltar que las transacciones hechas a través de la bolsa mercantil generan una intermediación y un pago de Comisión, lo cual da lugar a un mayor costo para la entidad en la adquisición de los bienes, descartando el beneficio económico que se da en el trámite de las subastas a favor de la entidad contratante, quien obtiene a menor costo de lo presupuestado los bienes requeridos.

De acuerdo a lo anterior MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., plantea que la opción más favorable para contratar el "ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PARADEROS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA", es mediante la modalidad de selección abreviada procedimiento de la subasta inversa, como mecanismo idóneo y eficaz.
Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 a saber:

2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($199.999.998), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Para elaborar el presupuesto previsto para la presente contratación, la entidad realizó cotizaciones de los bienes y servicios requeridos, a saber:

COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD

Jaider

NIT: 10779473-0

Montería, diciembre 6 2025
Señores
MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BRANDEO PARADEROS CON LAMINA GALVANIZADA TIPO BANDEJA DECORADA CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE REF. PEP. Tamaño Abierto: 160 x 120cms Unidad de medida: Centimetros	17	$ 1.150.000	$ 19.550.000
2	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE AMBAS CARAS + SISTEMA BRAILE. REF. M-10 190x40 cms	79	$ 700.000	$ 55.300.000
3	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE AMBAS CARAS + SISTEMA BRAILE. REF. COLOMBINA. 190x40 cms	93	$ 700.000	$ 65.100.000
4	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE. REF. BANDERA 40x70 cms	148	$ 480.000	$ 71.040.000
5	ALQUILER AVISO PUBLICITARIO EN LA CIUDAD DE MONTERIA (Valor 2 meses)	3	$ 4.200.000	$ 12.600.000
			SUBTOTAL	$ 223.590.000
			IVA	$ 42.482.100
			TOTAL	$ 266.072.100

Cordial saludo
Atendiendo su amable solicitud nos permitimos cotizar.

JAIDER VARGAS KERGUELEN
C.C. 10.779.473 de Montería

Calle 29 N° 4-61 Tel: 7918047 – Cels: 320 571 6031 – 300 424 8120 Montería
Email: jaiderpublicidad@hotmail.com

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

LATINTA IMPRESORES

Diciembre 05 de 2025

MONTERIA AMABLE

Cotización.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR U	VALOR TOTAL
BRANDEO PARADEROS CON LAMINA GALVANIZADA TIPO BANDEJA DECORADA CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE REF. PEP. Tamaño Abierto: 160 x 120cms Unidad de medida: Centimetros	17	$1.100.000	$18.700.000
BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE AMBAS CARAS + SISTEMA BRAILE.	79	$600.000	$47.400.000
BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE AMBAS CARAS + SISTEMA BRAILE. REF. COLOMBINA. 190x40 cms	93	$600.000	$55.800.000
BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE. REF. BANDERA 40x70 cms	148	$560.000	$82.880.000
ALQUILER AVISO PUBLICITARIO EN LA CIUDAD DE MONTERIA (Valor 2 meses)	3	$4.207.300	$12.621.900
		SUBTOTAL	$217.401.900
		IVA	$41.306.361
		TOTAL	**$258.708.261**

Calle 30 No. 15-31 - Centro
Cel. 314 435 96 27
Tel. 789 03 87



COTIZACIÓN DE VENTA
Numero: 6415
Fecha Cotización: dic-09-2025

INFORMACIÓN DEL CLIENTE
Nombre: MONTERIA CIUDAD AMABLE S A S
Nit o Cedula: 900372918
Rep. Legal: ANDRES RENALDO SILVA VILLEGAS
Dirección: CR 1 W 32 A 49 BRR CAMPO ALEGRE
Municipio: MONTERÍA
Condiciones de pago: Contado

Vendedor: EMPRESA .
Telefono. 7899494

Código	Nombre del Producto	Cant.	Valor	%IVA	Total
C45147	VINILO : BRANDEO PARADEROS CON LAMINA GALVANIZADA TIPO BANDEJA DECORADA CON VINILO LENTICULAR SEGUN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE REF. PEP. Tamaño Abierto: 160 x 120cms	17	900.000,00	19.00	18.207.000
C45147	VINILO : BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE AMBAS CARAS + SISTEMA BRAILE. REF. M-16	79	500.000,00	19.00	47.005.000
C45147	VINILO : BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE AMBAS CARAS + SISTEMA BRAILE. REF. COLOMBINA.	93	500.000,00	19.00	55.335.000
C45147	VINILO : BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE. REF. BANDERA	148	380.000,00	19.00	66.025.600
EML0226	VALLA: ALQUILER AVISO PUBLICITARIO EN LA CIUDAD DE MONTERIA	3	3.509.075,00	19.00	12.527.398

- La información incluida en los diseños debe suministrarse por el cliente en medio digital.
- La presente cotización tiene una validez de 30 días, los precios incluyen IVA; no incluye los costos derivados de los desplazamientos fuera del casco urbano de Montería que requiera el desarrollo del trabajo, los mismos serán pactados entre las partes; no incluye el servicio de producción de ilustración, animación, fotografías o videos, estos servicios deben ser cotizados independientemente, tampoco incluye la contratación de espacios ni medios publicitarios. Los valores incluyen tres correcciones de diseño, las correcciones adicionales tendrán un valor de $50.000.
- Para iniciar el trabajo debe realizarse un anticipo del 50% del total contratado, el restante 50% se cancelará al momento de entregar los diseños y/o productos. Quedamos a la espera de brindarle nuestro servicio

Nota:

Total Bruto	168.067.225,00
SubTotal	168.067.225,00
Retención	0,00
IVA	31.932.772,75
Total Neto	199.999.997,75

Son: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE

Elaborado Por: EMPRESA .
C.C./NIT: 901228759

Firma Aceptada:
C.C./NIT

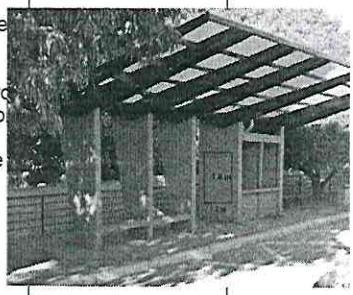
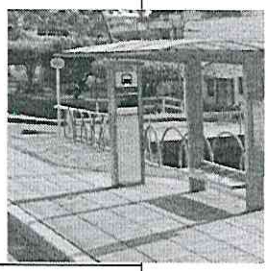
De las tres cotizaciones relacionadas, se tomó como referencia el menor valor de los bienes y servicios cotizados requeridos por la entidad.

De acuerdo a lo anterior, se fijó el presupuesto oficial:

PRESUPUESTO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	HERRAMIENTAS	IMAGEN REFERENCIA

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

1	BRANDEO PARADEROS CON LAMINA GALVANIZADA TIPO BANDEJA DECORADA CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE REF. PEP. Tamaño Abierto: 160 x 120cms Unidad de medida: Centimetros	17	$ 900.000	$ 15.300.000	Centimetros	Escaleras Taladro Tornillos autoperforante Lamina Galvanizada Vinilo adhesivo pistola de calo Espatulas sistema Braile en DTF	
2	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE AMBAS CARAS + SISTEMA BRAILE. REF. M-10 190x40 cms	79	$ 500.000	$ 39.500.000	Centimetros	Escaleras Taladro Tornillos autoperforantes Vinilo adhesivo pistola de calor Espatulas sistema Braile en DTF	
3	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE AMBAS CARAS + SISTEMA BRAILE. REF. COLOMBINA. 190x40 cms	93	$ 500.000	$ 46.500.000	Centimetros	Escaleras Taladro Tornillos autoperforantes Vinilo adhesivo pistola de calor Espatulas sistema Braile en DTF	
4	BRANDEO PARADEROS CON VINILO LENTICULAR SEGÚN CORRESPONDA Y VINILO ADHESIVO LAMINADO MATE + SISTEMA BRAILE. REF. BANDERA 40x70 cms	148	$ 380.000	$ 56.240.000	Centimetros	Escaleras Taladro Tornillos autoperforantes Vinilo adhesivo pistola de calor Espatulas sistema Braile en DTF	

5	ALQUILER AVISO PUBLICITARIO EN LA CIUDAD DE MONTERIA (Valor 2 meses)	3	$ 3.509.075	$ 10.527.225	Centimetros	Taladro Tornillos autoperforantes Lona banner 13 oz pistola de calor Escaleras	
			SUBTOTAL	$ 168.067.225			
			IVA	$ 31.932.773			
			TOTAL	**$ 199.999.998**			

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **1) UN PAGO ANTICIPADO**, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previa legalización del mismo y suscrita el acta de inicio. **b) UN PAGO FINAL**, equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual **PARAGRAFO PRIMERO**. Para el pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo, informe final del supervisor del contrato, la certificación final del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, acta de liquidación, el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social al respecto y demás documentación solicitada por la oficina de tesorería para pago. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: La entidad no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN: Los rubros que componente esta contratación son:

MONTERÍA AMABLE

Montería Ciudad Amable S.A.S.
Nit. 900.372.918-6

Alcaldía de MONTERÍA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS FUTURAS

No. VF-000004

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN OTORGADA MEDIANTE RES. No. 027 DEL 29/01/2011

HACE CONSTAR

Que esta Empresa comprometió vigencias futuras conforme a aprobación de Junta Directiva, según acta No. 95 del viernes, 12 de diciembre de 2025

Vigencia:	2026
Fecha de Expedición:	Miercoles, 17 de diciembre de 2025
Tipo de Compromiso:	CONTRATO
Objeto:	ELABORACIÓN, IMPRESIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PARADEROS DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo	Valor
2.3.5.02.08.3	Diseño y elaboración de elementos publicitarios requeridos por la entidad para la difusión, promoción y conocimiento en el marco de la implementación del sistema estratégico de transporte público de pasajeros de la ciudad de Montería.	29	0370	$ 200.000.000

TOTAL CERTIFICADO: $ 200.000.000

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
JEFE OFICINA JURIDICA

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	SARA DORIA SIERRA	Contratista, Coordinación Administrativa y Financiera.	
Revisó	BERNARDO REVOLLEDO GONZALEZ	Director Técnico	

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable en el caso de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa, será aquél con el MENOR PRECIO.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento de análisis de riesgo que hace parte integral de este estudio.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1 GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación de conformidad en el artículo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 de 2015 la cual contendrá.

Asegurado / beneficiario: MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial que es aplicable al presente proceso de selección, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

9. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el director técnico de Montería Ciudad Amable S.A.S.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER-, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO. – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Para la constancia, se firma en Montería a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025

BERNARDO REVUELTAS GONZÁLEZ
Director Técnico
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Mauricio Benjumea	Contratista	
Elaboró	Jorge Ramon Taus	Contratista	
Revisó	ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S	Contratista	
Revisó	Luis Armando Diaz Ramirez	Jefe Jurídico MCA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			